

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 24 de febrero de 2022

Exp. 2022-32-1-0000259

R/D N.º 38/2023

VISTO: que mediante R/D N.º 104/2022 de fecha 31 de mayo de 2022 se dispuso una compensación salarial para la funcionaria Matilde Ungerovich, en función de las tareas ejercidas en la coordinación del proyecto de venta de servicios.

RESULTANDO I: que el artículo 7 literal H de la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013 establece que es atribución del Directorio del INUMET el «*designar, promover, trasladar y destituir a los funcionarios de su dependencia, pudiendo realizar las contrataciones que fueren necesarias y ejercer la potestad disciplinaria sobre todo el personal*».

CONSIDERANDO I: aue procede la prórroga de la compensación desde el 1ero. de febrero de 2023 hasta el 30 de junio del presente año.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 30 y ss. de la Ley N.º 17.566 de 18 de setiembre de 2002 y en el Decreto Reglamentario N.º 83/003 de 28 de febrero de 2003; así como a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013 -marco normativo de este Servicio Descentralizado-.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

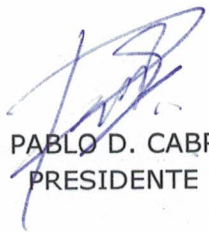
1º) Mantener el pago de 3 B.P.C. como compensación salarial en función de las tareas ejercidas en la coordinación del proyecto de venta de servicios descrito en la R/D N.º 35/2022 de fecha 10 de marzo de 2022, desde el 1ero. de febrero de 2023 y hasta el 30 de junio del presente año.

2º) Cometer las gestiones pertinentes al Área de Administración, remitiéndose por su orden al Departamento de Administración Documental para la notificación de la contratada y a la División Gestión Humana, a los efectos correspondientes.

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

3°) Comunicar a la funcionaria.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR